

## GUÍA USUARIO PRESENTACIÓN TRÁMITE ICT

Con la publicación de la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000030 que reforma a la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218, la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario se la realizará únicamente a través de la página web institucional [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec) en el portal transaccional SRI en Línea.

La presente guía detalla la forma en la que procederá la presentación del trámite de Informe de Cumplimiento Tributario a través de la página web del Servicio de Rentas Internas.

### 1. Ingreso a la página web con su usuario y contraseña

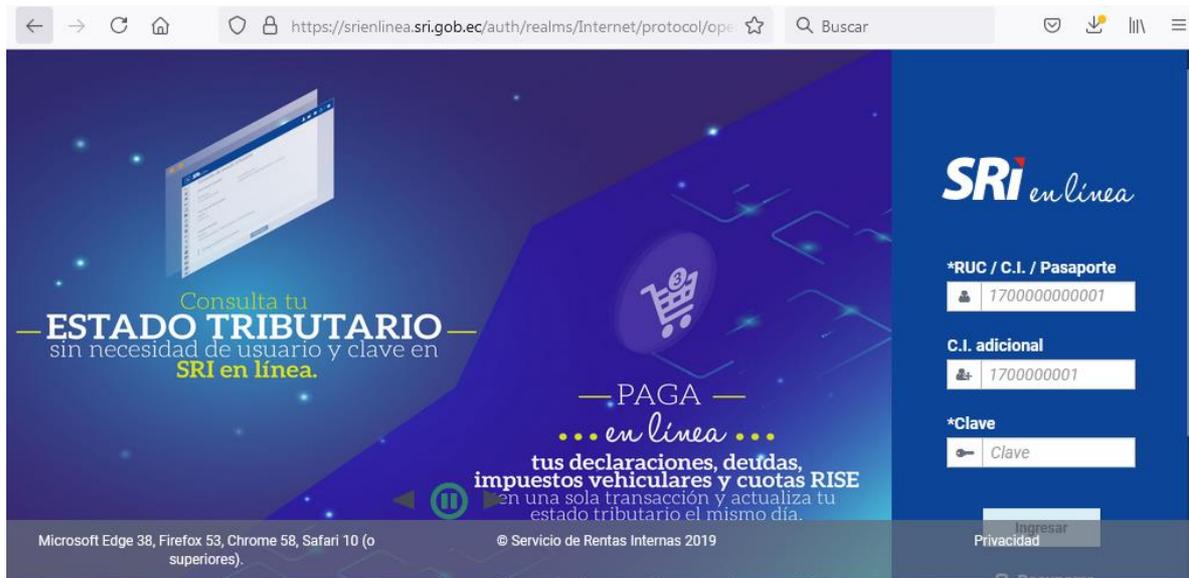
- El contribuyente deberá ingresar a la página web [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec):



- Ingresar a la opción SRI en Línea:

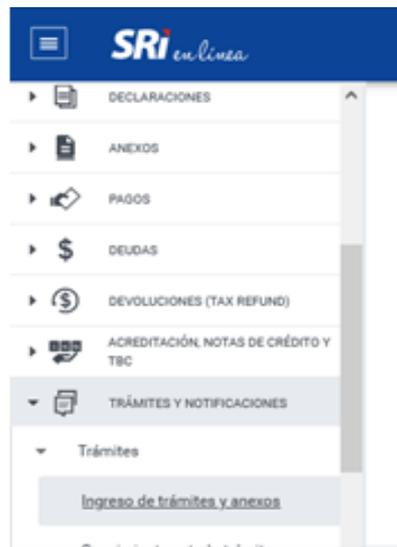


- Con su usuario y clave, ingresar al sistema:



## 2. Selección de trámite

- Seleccionar la opción de trámites y dentro de ésta, la opción de ingreso de trámites y anexos:



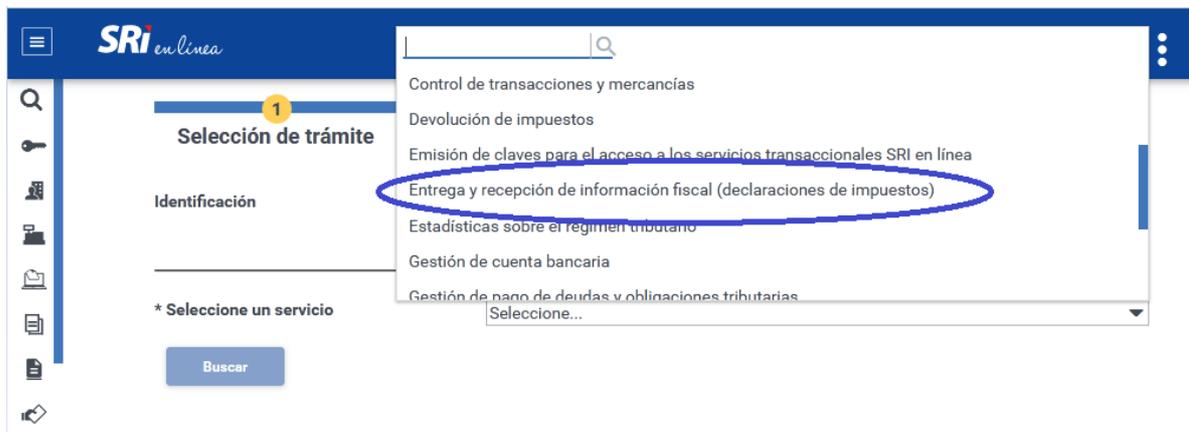
- Seleccionar la opción Ingresar un trámite:



- El proceso de ingreso del trámite tiene cuatro pasos:
  - 1) Selección de trámite,
  - 2) Requisitos y anexos,
  - 3) Detalles, y,
  - 4) Notificación:



- Del combo de servicios disponibles, seleccionar el correspondiente a “Entrega y recepción de información fiscal (declaraciones de impuestos)”



- Posteriormente, deberá dar clic en el botón de “Buscar” y se desplegará una lista de trámites que corresponden a este tipo:

- Del combo de trámites disponibles, seleccionar el de “Informe de cumplimiento tributario” y dar clic en el botón “Siguiente”:

Trámite	Selección
informe de	
Informe de aplicación de consultas de valoración previa	<input type="radio"/>
Informe de cumplimiento tributario	<input checked="" type="radio"/>

- Una vez que da clic en el botón “Siguiente”, el sistema enviará al próximo paso que es el referente a los requisitos y anexos.

### 3. Requisitos y anexos

- En la pantalla de requisitos se incluye aquellos que deben llenarse y los documentos que se deben adjuntar y cargar. Se registrará en el campo “Descripción archivo adjunto” el nombre del documento que se va a cargar:

Requisitos	Tipo requisito	Descripción archivo adjunto	Acciones
Informe de cumplimiento tributario	Obligatorio	Anexos del ICT en Excel	Seleccionar archivo

- El botón “Seleccionar archivo” permite buscar el archivo a cargar y seleccionar:

**Requisitos**

Antes de iniciar el trámite, recuerde cumplir con todos los requisitos solicitados. El formato para los archivos será PDF, EXCEL.

Detalle de requisitos - 1 registro(s)

Requisitos	Tipo requisito	Descripción archivo adjunto	Acciones
Informe de cumplimiento tributario	Obligatorio	Anexos del ICT en excel	Anexos ICT 20...

Anterior Siguiete

El tamaño máximo de cada archivo para la carga es de 6mb. El tipo de archivo permitido es xls, xlsx y pdf, no se permiten archivos comprimidos.

Los documentos obligatorios que se deben cargar son los siguientes:

- Opinión del auditor externo sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y las recomendaciones sobre aspectos tributarios en formato PDF
- Anexos del Informe de Cumplimiento Tributario en formato PDF
- Anexos del Informe de Cumplimiento Tributario en formato Excel
- Reporte de diferencias del Informe de Cumplimiento Tributario en formato PDF generado en la página web del SRI
- Informe de auditoría de estados financieros que incluya la opinión del auditor y los estados financieros auditados junto con las notas a los estados financieros, en formato PDF
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital
- Nombramiento de Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil

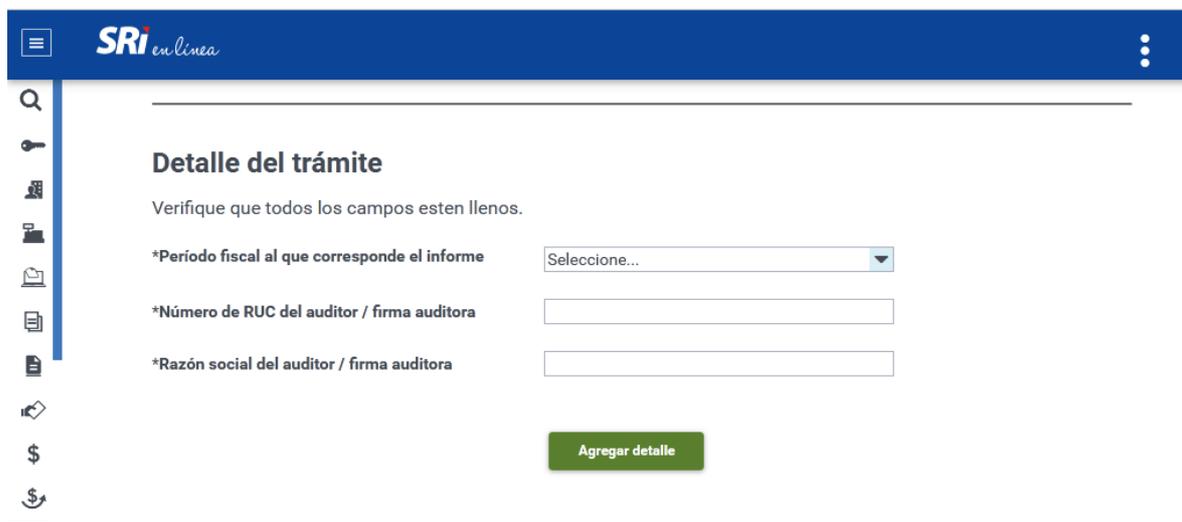
Al tratarse de documentos electrónicos los que se van a presentar a la Administración Tributaria a través del portal SRI en Línea, la firma electrónica es la que certifica la validez de los mismos, por lo que, se requiere que los documentos sean firmados electrónicamente.

Para el caso de los Anexos del Informe de Cumplimiento Tributario en formato PDF, al final del documento se firmará electrónicamente una sola vez, certificando de esa manera todos los anexos tanto por el Representante Legal de la Compañía como del Contador de la misma.

Una vez que se carguen todos los documentos tipificados como obligatorio, seleccionar el botón de “Siguiete” y pasar a la sección de “Detalles”.

#### 4. Detalles

- En esta sección debe registrar la información del ejercicio fiscal al que corresponde el Informe de Cumplimiento Tributario, así como también la información relacionada al auditor que verificó la información:



**Detalle del trámite**

Verifique que todos los campos estén llenos.

\*Período fiscal al que corresponde el informe

\*Número de RUC del auditor / firma auditora

\*Razón social del auditor / firma auditora

**Agregar detalle**

- En el período fiscal seleccionar el ejercicio fiscal al que corresponde el Informe de Cumplimiento Tributario.
- En el segundo campo registrar el número de RUC del auditor o de la firma auditora. La información del campo razón social es automática.
- Una vez que se encuentre completa la información de los campos, dar clic en el botón “Agregar detalle”:

#### Detalle del trámite

Verifique que todos los campos estén llenos.

\*Período fiscal al que corresponde el informe

\*Número de RUC del auditor / firma auditora

\*Razón social del auditor / firma auditora

**Agregar detalle** 

- A continuación, el contribuyente puede editar o borrar la información del período fiscal o de la información del auditor. Una vez que se haya verificado que la información es correcta, dar clic sobre el botón “Siguiente” para llenar la información de la “Notificación”.

\*Razón social del auditor / firma auditora

Agregar detalle

Detalles Agregados - 1 registro(s)

Periodo fiscal al que corresponde el informe	Número de RUC del auditor / firma auditora	Razón social del auditor / firma auditora	Acciones
AÑO 2020			 

Anterior Siguiente

## 5. Notificación

- En esta sección se registra la información de la ubicación, medios de contacto y notificación por casilla judicial, de ser el caso:

Notificación

Marque esta opción únicamente si requiere recibir sus notificaciones en el casillero judicial.

Casillero judicial

Ubicación

\*Provincia

\*Cantón

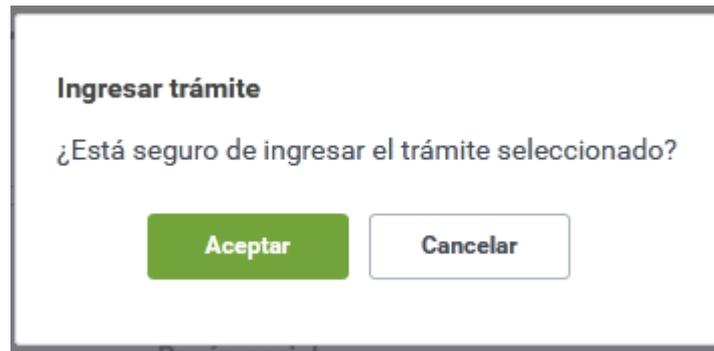
\*Parroquia

- El campo de “Casillero judicial” se registrará únicamente en el caso de que se requiera recibir notificaciones por ese medio. De seleccionarse esa opción, se debe llenar la información del número de casillero judicial y la ciudad:

- Los campos adicionales se los debe llenar registrando la información de ubicación de la sociedad y de los medios de contacto:

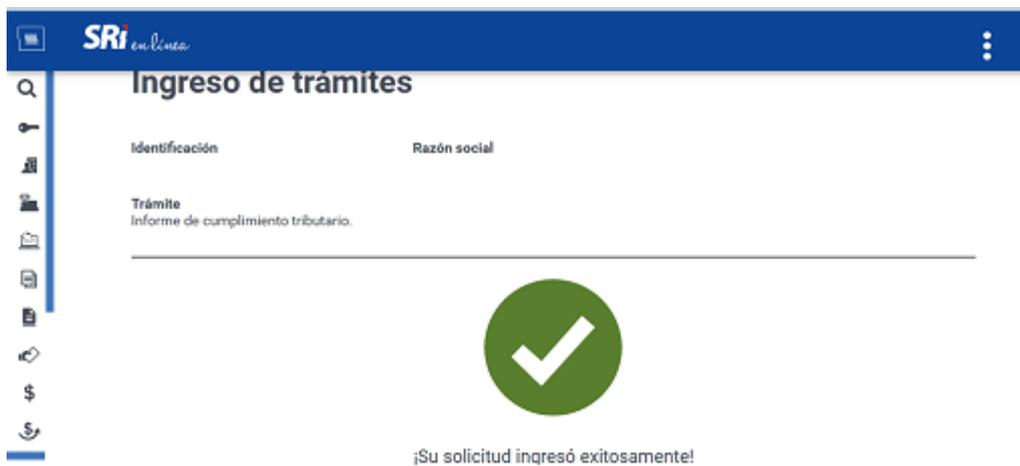
- Una vez verificada la información, se dará clic en el botón “Finalizar”

- Se desplegará una advertencia para confirmar si está seguro de ingresar el trámite seleccionado. De ser así, se dará clic sobre el botón “Aceptar”



## 6. Confirmación del ingreso del trámite

En esta sección, el sistema emite una confirmación al contribuyente respecto de la recepción exitosa del trámite:



Finalmente, el número del trámite llegará al correo electrónico y/o buzón del contribuyente, el cual servirá de constancia de presentación del mismo.